



SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

Enes Francisco Rocamora Residor Procurador gene-
ral a quien se Cometio el exiamen de esta ptesion de
no resultar incombeniente dela Refexida gracia =

Dr. Thomas Escobedo
gracia de
muralla

La Ciudad hace gracia a Don Thomas Escobedo del
pedazo de muralla dela confrontacion de su Casa en
La Parrochia de santa Lulalia de quarentay ocho
baras delargo y de ancho elquero de unatapia y algunas
puntas para que la incorpore en dha su Casa con la carga
de dos reales de censo perpetuo en cada un año cuiapa-
ga ade dar principio san Juan de Junio que bndra
del presente. Y Acorda otorgue la esciptiona conser por
diene de que se pase copia ala Contaduria para que
conser todo en conformidad de lo que amañifestado
el Sr. Dn Gine Francisco Rocamora Residor Procurador
General a quien se cometio el exiamen de esta ptesion
de no resultar incombeniente dela Refexida gracia =

Asencio Thomas

Al memorial de Asencio Thomas suplicando se le Haga gracia
de un pedazo de tierra secano propio de esta Ciudad para
panificarlo que esta en el Partido que llaman de Ram-
bla valada, que se halla prompto a pagar el censo que
se le ympunere = La Ciudad hauendolo oido lo cometio
al señor Dn Luis Menchuron Residor para que exiame
ne esta ptesion y de lo que resultare traiga rason =

Derechos del Sabon

Entre el señor Don Juan Antonio Navas Residor =
Al memorial de Dn Antonio Manuel Illera Administrador
general del derecho de quatro maravedis en libra de
Sabon desta Ciudad y su Reino suplicando le mande
que los escrivanos de este Ayuntamiento le den Certificacion
de los Residros que de este censo se hubieren hecho
asi para bender por maior como por menor para el conser-
ma. de este vecindario su huertay campo por Dn Julian
Diaz del Conal, Dn Juan Bautista Lozano =
La Ciudad hauendolo oido Acorda que los es-
crivanos de este Ayuntamiento le den Certificacion

